



XXIII Comunicaciones Científicas y Tecnológicas

Orden Poster: CS-004 (ID: 574)

Autor: Vuckovic, Ivana

Título: TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CORRIENTES

Director:

Palabras clave: DATOS, ACCIÓN, POLÍTICAS PÚBLICAS

Área de Beca: Cs. Sociales

Tipo Beca: Iniciación Tipo A

Periodo: 01/03/2015 al 01/03/2018

Lugar de trabajo: Facultad De Derecho Y Cs. Sociales Y Políticas

Proyecto: (11G002) Violencia de Género: conflicto entre derechos humanos de las mujeres y prácticas sociales e institucionales en Corrientes (período 2000-2010). Análisis desde una perspectiva jurídica y política de género.

Resumen:

No sólo la República Argentina cuenta con un vasto marco legal, tanto nacional como internacional que protege el derecho de las mujeres a una vida libre de discriminación y de violencia, sino también particularmente la provincia de Corrientes.

El tema de investigación tomó como universo de estudio a la población de la República Argentina para tener presente el marco jurídico y doctrinario en que se desenvuelve, teniendo en miras a la ciudad de Corrientes como objetivo último y principal de este proyecto de investigación. El problema planteado lo he estudiado a partir de la búsqueda bibliográfica. Entendiendo que este método cualitativo es la forma más acertada para encarar el trabajo. Las actividades realizadas constan de fichajes y recolección de información dentro del campo de estudio que permite la problemática análisis, sistematización o reinterpretación de los datos ya recogidos en el curso de otros estudios a partir de los resultados de otras investigaciones y instituciones oficiales.

Por Acuerdo N° 23/15 del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes se ha previsto la creación de un Registro de Violencia Doméstica y/o Familiar – de Género y Femicidios –, siendo la Oficina de Estadísticas y Registros de Juicios Universales y Acciones Colectivas del Poder Judicial quien da cuenta en forma mensual de los datos estadísticos que procesa. La oficina reportó en marzo el informe correspondiente a diciembre del año 2015, cuando en Corrientes se registraron 133 de casos de violencia doméstica y de género. Esa cifra representa casi el triple de los registrados en noviembre del mismo, que alcanzaron a 47. Respecto del año 2016 en el período mensual de enero al 29 de febrero, se han procesado 78 casos relevados por los distintos Juzgados de las cinco circunscripciones judiciales. En el mes de marzo del año 2016 se denunciaron 180 casos de violencia doméstica y de género. El mes de abril los datos arrojados marcan un crecimiento respecto de los datos de marzo, ya que se registraron 190 casos de violencia doméstica y de género en Corrientes. Durante los meses de mayo y junio de 2016 se han procesado 185 casos y los meses de julio y agosto se han procesado 131 casos. Los últimos datos arrojados por la Oficina fueron los meses de septiembre y octubre de 2016 donde se procesaron 153 casos.

En relación a los femicidios desde 2008 hasta 2015 en Corrientes mataron a unas 35 mujeres. La cifra deja una tasa de 5,44 (cada 100 mil habitantes), muy cercana a la media nacional que es de 5,98. Tan sólo en el año 2015 en Corrientes sumaron 8, en Capital se registraron 3, en Esquina 1, en Mercedes 1, en Curuzú Cuatiá 1, en Ituzaingó 1 y en Santo Tomé 1.

Por su parte, el gobierno nacional presentó el "Plan de acción para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres". La base del plan está en la educación, con el objetivo de desterrar a largo plazo los patrones culturales que legitiman y naturalizan la agresión contra la mujer y la construcción de 36 hogares de protección integral. La implementación de una línea telefónica de alcance nacional, gratuita y accesible funciona desde 2013. De acuerdo al informe del Observatorio, en Corrientes se registraron unas 472 llamadas desde la implementación de la línea, y hasta 2015. Lo llamativo es que en el primer año hubo 166 comunicaciones y en el segundo 306, lo que marca un incremento de la actividad de un 184%. La Dirección de Servicios Educativos de Prevención y Apoyo lanzó un Plan de Actividades de la Jornada Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género. La implementación estuvo a cargo del Programa de Educación Sexual Integral a partir de la cual se impulsará la realización de estas jornadas, contribuyendo a hacer de la prevención de la violencia de género una tarea cotidiana en las instituciones educativas. En otro ámbito, la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina propondrá a la Legislatura correntina la elaboración de un digesto de género. Todos estos datos y el desarrollo de actividades nos demuestran que hemos generado importantes cambios en la vida social y política de nuestro país; sin embargo, la igualdad de derechos y oportunidades entre varones y mujeres sigue siendo un objetivo a alcanzar y la violencia contra la mujer continúa siendo un problema lamentablemente cotidiano en la vida de la comunidad correntina.

Los problemas actuales en materia de violencia contra las mujeres no se relacionan ya con la existencia de normas legales. Antes bien, se trata de lograr la efectiva aplicación de estas normas y la eficacia de los procedimientos administrativos y judiciales vigentes. La implementación de políticas públicas es una responsabilidad indelegable del Estado, al tiempo que la cuestión de género debe ser incorporada a las mismas. Debe formar parte de la agenda pública e involucrar a los tres poderes del Estado y a las diferentes instituciones públicas como privadas.